



## SEPCA Y EL LLAMADO “ACUERDO V CONCERTACIÓN SOCIAL CANARIA”

Andan vendiendo por ahí lo que han dado en llamar sus firmantes: “Acuerdo en el ámbito de la V Concertación Social Canaria para unos servicios públicos sostenibles”. Según este “acuerdo”, el fin del mismo es “impulsar un pacto entre las organizaciones empresariales y sindicales más representativas y el Gobierno de Canarias...”. Este pacto ha sido suscrito por representantes del Gobierno de Canarias, por los presidentes de las Confederaciones de Empresarios en Las Palmas y Sta. Cruz de Tenerife y por los sindicatos CCOO y UGT.

Toda la exposición del acuerdo está redactada con una literatura que, si bien resulta comprensible por la obviedad de lo relatado, intenta justificar que determinadas materias que se pretenden tratar y llevar a acuerdo, se salgan del foro en el que las mismas deben ser discutidas; tales como los puntos que se refieren y pretenden regular, de una manera u otra, asuntos relacionados con los empleados públicos, su funcionamiento en la Administración y sus relaciones laborales con la misma.

Dentro del documento nos encontramos con exposiciones como que los “*principios inspiradores del pacto han de ser*”, entre otros, “*la búsqueda de una Administración racional en el uso de los recursos, con el objetivo permanente de la eficacia, la eficiencia y la calidad de los servicios.....moderna en la gestión de sus recursos humanos, con sistemas de carrera y de evolución del desempeño que discriminen positivamente a los empleados públicos más comprometidos con el servicio a los ciudadanos...que racionalice el gasto en la actividad administrativa...*”

De cualquier modo que quieran escribir en un papel tales asuntos, **SEPCA (Sindicato de Empleados Públicos de Canarias)** quiere recordar que el foro legal y válido de negociación de todas aquellas cuestiones que, de cualquiera de las maneras, afecten a los empleados públicos en Canarias, es la Mesa General de Empleados Públicos; en la que, además de CCOO y UGT, también están presentes como organizaciones sindicales más representativas, Intersindical Canaria y **SEPCA**, por lo que no se comprende de ninguna forma que pretendan establecerse acuerdos algunos sobre los extremos expuestos, primero, fuera de esa Mesa General de Negociación y, segundo, con interlocutores tales como las Confederaciones de Empresarios, matiz este último que ya merece una reflexión profunda.

**SEPCA** no se niega, ni se ha negado nunca, a negociar los asuntos que hagan falta relativos a los empleados públicos, pero no consiente que se le impongan condiciones previas por parte de la Administración, ni se le exija renuncia a ninguno de los derechos y condiciones que ya se han conseguido previamente para los trabajadores.

**SEPCA** no va a pagar ningún precio, ni a admitir propina alguna (tales como liberaciones sindicales que algunos han nombrado, etc.), por entrar en unas negociaciones totalmente irregulares, principalmente en lo que se refiere a intervinientes sin capacidad legal para ello y fuera del órgano legal de negociación, la Mesa General de Empleados Públicos de Canarias.

Finalmente, **SEPCA** quiere dejar claro que no va a asumir, ni a dar validez a ningún pacto, acuerdo o cualquier tipo de compromiso que, relacionado con los empleados públicos de Canarias, no haya emanado de la Mesa General de Empleados Públicos y tratado entre las únicas partes legitimadas, la Administración y los sindicatos más representativos.

Canarias, 1 de junio de 2011

